

SA

INFORME N°163-99-AGN-OGAJ

A : ***Dra. Alda Mendoza Navarro***
Jefa Institucional

DE : ***Dr. Lizardo Pasquel Cobos***
Director General de la OGAJ-AGN

ASUNTO : Opinión legal sobre la solicitud de regularización administrativa de escritura pública, presentada por Doña Zoila Carmen Casas Flores.

REFERENCIA : ***Expediente N° 123-99-AGN-OGAJ.***
Registro N° 993461.

FECHA : Lima, setiembre 17 de 1,999.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

- 1) De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D. L. N° 26002; y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1,999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, ***se realizarán mediante un proceso técnico administrativo***, que se iniciará con la solicitud del usuario ante la Jefa Institucional, acompañado de la Constancia de Escritura Irregular, otorgado por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio de la Entidad y el pago de una tasa administrativa por dicho concepto, cuyos requisitos han sido cumplidos por la recurrente, conforme acredita en autos.



- 2) Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de la Constancia de Escritura Irregular que se tiene a la vista, a lo dispuesto por la Ley 27094, la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J y el artículo 9° del Decreto Ley N° 22634, **PROCEDE la regularización de la Escritura Pública de Compra Venta, Subrogación de Préstamo Hipotecario y Constitución de Segunda Hipoteca**, que obra en los registros del Ex-Notario Enrique Maguiña Gálvez, otorgada por **DON FELIPE ALVAREZ CALDERON FLORES y su esposa DOÑA FLOR DE MARIA ANGULO VELASQUEZ DE ALVAREZ CALDERON** a favor de **DON CLAUDIO MARQUEZ GUIZADO y su esposa DOÑA ZOILA CARMEN CASAS FLORES DE MARQUEZ**, con intervención del Banco Central Hipotecario del Perú, con fecha 14 de abril de 1,977, a fojas 2,969, Protocolo N° 184 y consta de 08 fojas útiles; siendo procedente la intervención del Doctor Arnaldo González Bazan, Notario de Lima, quien tomará la firma del compareciente Don Nelson Massey Cobos, quien procede en nombre y representación del Banco Central Hipotecario del Perú, asimismo dispensará la firma del testigo instrumental y suscribir la escritura en reemplazo del ex notario, con indicación de la fecha en que se verifica este acto.

Atentamente.

LPC/mlf.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Dr. Lizardo Pasquel Cobos
Director Gral. de la Of. de Asesoría Jurídica